ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACION DE MINIMA CUANTIA
Nro. MPT-SDAE-MC-028-2026.

Lugar: Piendamó Tunía - Cauca
Fecha: 08 de julio de 2026
Hora: 09:30 Am

Asistentes:

SEBASTIAN ALZATE ORTEGA – Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico

REIVIN JULIAN FLOR IPIA -Apoyo Jurídico – Sec. General

1.1 OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 202500000005079"

El día 07 de julio de 2026 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco del proceso de contratación mediante selección de mínima cuantía No. MPT-SDAE-MC-028-2026, informe que concluyó que la propuesta del proponente **ASTRID XIMENA CABRERA TORO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.689.869 de Popayán Cauca, debían subsanar requisitos habilitantes de tipo jurídico.

Llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir el día 08 de julio de 2026, hasta las 09:00 a.m. no se presentaron observaciones al informe de evaluación y se encontró en la plataforma SECOP II, que el oferente **ASTRID XIMENA CABRERA TORO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.689.869 de Popayán Cauca**,** subsano dentro del plazo establecido, por tal sentido, se procederá a realizar la valoración de los documentos aportados, respetando los criterios de selección que tiene el oferente, de la siguiente manera:

1. **DOCUMENTOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO**

Nombre del proponente: ASTRID XIMENA CABRERA TORO

DOCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	REQUERIMIENTO INICIAL	OBSERVACIÓN
Certificado De No Estar Incluido En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam:	NO CUMPLE El oferente no anexa el certificado (debe subsanar)	CUMPLE El oferente aporta el documento solicitado

De conformidad con la subsanación allegada por el oferente **ASTRID XIMENA CABRERA TORO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.689.869 de Popayán Cauca, la entidad verifica que la misma subsana en debida forma su oferta y por ende resulta habilitada.

Por lo anterior, los miembros del comité evaluador, recomiendan al Sr. Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de Invitación publica de mínima cuantía MPT-SDAE-MC-028-2026, al proponente habilitado siendo este **ASTRID XIMENA CABRERA TORO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.689.869 de Popayán Cauca, por el valor de su oferta equivalente a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($42.612.500),** por **CUMPLIR** con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia.

Así las cosas, se procederá a surtir la publicación del presente informe dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso de selección.

Publíquese, en la página web www.secop.gov.co,

Para constancia se firma en Piendamó Tunía, el día 08 del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

SEBASTIAN ALZATE ORTEGA
Secretario del SDAE

REIVIN JULIAN FLOR IPIA
Apoyo Jurídico Sec General